

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE,

Una vez revisado la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el manual de contratación de la entidad, se evidencia que dentro de la planta de personal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, **NO EXISTE** personal suficiente y disponible para cumplir con los compromisos de la oficina de TALENTO HUMANO, en actividades encaminadas a la Prestación del Servicio, por tal motivo, se hace necesario adelantar la contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN EN NIVEL BÁSICO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC), EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA BAJO EL RADICADO NRO. 68001333301320220000801, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA QUE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LOS USUARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA COMUNICACIÓN Y A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS, SORDOCIEGAS Y CON HIPOACUSIA QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN”** que cumpla las actividades, de acuerdo a los requerimientos mencionados en el estudio previo.

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del Ordenador del Gasto, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley. Adicionalmente la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior a la vigencia 2026.

Se expide en Floridablanca - Santander, el día

11 AGO 2026


LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO